



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Tarapoto

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 396-2014-ANA/ALA-TARAPOTO

ANA	FOLIO N°
ALA-T	045

Tarapoto, 07 de Octubre del 2014

VISTO:

El Expediente con Registro N° 1768-2014-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 30.09.2014, mediante el cual la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, solicita Autorización de Ejecución de Obras con Fines de Aprovechamiento Hídrico para la obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se regula el uso y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, el procedimiento se encuentra contemplado en el literal c), del numeral 79.3 del artículo 79° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

Que, mediante Informe Técnico N° 412-2014-ANA/ALA-TARAPOTO/JCLL, de fecha 12.06.2014, se advierte que de la evaluación del Expediente del visto, cumple con los requisitos establecidos para obtener la Autorización de Ejecución de Obras con fines de aprovechamiento hídrico en la Quebrada Curiyacu, ubicada en la coordenada UTM WGS84 344223, 9293643 distrito de San Antonio, Provincia y Departamento de San Martín, para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA Y REGION SAN MARTÍN", solicitado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, opinando autorizar la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico;

Que, al amparo de las facultades conferidas mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Ejecución de Ejecución de Obras con fines de aprovechamiento hídrico para la obtención de la Licencia de Uso de Agua Superficial en la Quebrada Curiyacu, ubicada en la coordenada UTM WGS84 344223, 9293643 distrito de San Antonio, Provincia y Departamento de San Martín, a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA Y REGION SAN MARTÍN", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2º.- La presente autorización tiene un plazo de vigencia de seis (06) meses.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TARAPOTO
Ing. Ricardo Pinedo Escalante
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA